

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: RIBEL S.A.

En calidad de Comisario de RIBEL S.A., presento el siguiente informe:

- En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, emito mi opinión sobre los Estados Financieros bajo NIIF's, como resultado del examen realizado al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros del período 01 de enero al 31 de diciembre 2013, los mismos que son parte integrante del presente informe.
- La Administración de RIBEL S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las normas contables establecidas en el país. Esta responsabilidad incluye el diseño, formato NIIF's y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.
- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en el examen realizado. En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RIBEL S. A., al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de RIBEL S.A.; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 07 de Marzo de 2014



Lic. Lorena Chamorro E.
Registro No. 28441